

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB572438

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LVJG81-2** inscrito a nombre de **MAGALY ANDREA YEVENES PARRA**, cédula nacional de identidad N° **12.381.253-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : SUZUKI
MODELO : S CROSS GL 1.6 AUT
MOTOR : M16A-2313363
CHASIS : TSMYA22S1LM703518
COLOR : AZUL PERLADO
AÑO : 2020
PATENTE : LVJG81-2

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha siete de Febrero de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago HERNAN RETAMAL GRIMBERG bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 53292 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el numero 66240 y número 66241 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.